# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 03873 -4 21182

# REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*\*

Tartagal, 21 de Noviembre de 2.018.-

### RESOLUCIÓN Nº 535-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 20.334/18.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 24 de Octubre al 15 de Noviembre del 2.018, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

### RESUELVE:

Chy?

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 04/18, por la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 35.004,13), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 24 de Octubre al 15 de Noviembre del 2.018, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 6.253,01 (Pesos seis mil doscientos cincuenta y tres con un centavo); 2.3.1. Papel de escritorios y cartón: \$ 2.670,00 (Pesos dos mil seiscientos setenta); 2.5.2. Productos farmacéuticos y medicinales: \$ 158,69 (Pesos ciento cincuenta y ocho con sesenta y nueve centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 1.000,00 (Pesos un mil); 2.6.2. Productos de vidrio: \$ 1.300,00 (Pesos un mil trescientos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 200,00 (Pesos dos mil cincuenta); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 2.465,43 (Pesos Dos mil cuatrocientos sesenta y cinco con cuarenta y tres centavos); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina, enseñanza: \$ 1.833,00 (Pesos un mil ochocientos treinta y tres); 2.9.3.

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 03873 -4 21182

# REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 21 de Noviembre de 2.018.-

///...

## RESOLUCIÓN Nº 535-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 20.334/18.

Útiles y materiales eléctricos: \$ 924,00 (Pesos novecientos veinticuatro); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 3.060,00 (Pesos tres mil sesenta); 2.9.9. Otros N.E.P.: \$5.650,00 (Pesos cinco mil seiscientos cincuenta); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$400,00 (Pesos cuatrocientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y locales: \$ 1.180,00 (Pesos un mil ciento ochenta); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: \$ 1.850,00 (Pesos un mil ochocientos cincuenta); 3.4.9. Otros N.E.P.: \$ 1.000,00 (Pesos un mil); 3.5.3. Imprenta, public, y reproducc.: 2.100,00 (Pesos dos mil cien); 3.6.0. Publicidad y Propaganda: \$400,00 (Pesos cuatrocientos); 3.7.1. Pasajes: \$430,00 (Pesos cuatrocientos treinta); 4.3.7. Equipo de oficina y muebles: \$ 2.130,00 (Pesos dos mil ciento treinta).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 35.004,13 (pesos treinta y cinco mil cuatro con trece centavos).

ARTICULO 3º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

Secretaria

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Esp. Graciela Andreani DIRECTORA

Sede Regional Tartagal UNSa